



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

VISTOS:

El Informe N° D000081-2023-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA-ORH emitido por la Oficina de Recursos Humanos; y, el Informe Legal N° D000082-2023-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGAJ emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, se creó el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno y como pliego presupuestal adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego, ahora Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del SERFOR, aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI y modificado por el Decreto Supremo N° 016-2014-MINAGRI, establece que dicha entidad cuenta con una estructura orgánica compuesta, entre otros, por órganos de administración interna y órganos de línea;

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000180-2022-MIDAGRI-SERFOR-DE, se designa a la señora Tessy Carolina Kcomt Barba en el cargo de Directora de la Oficina de Comunicaciones del SERFOR, cargo considerado de confianza;

Que, el literal g) del artículo 6 de la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales, dispone que el Contrato Administrativo de Servicios otorga al servidor, entre otros, el derecho a las licencias a las que tienen derecho los trabajadores de los regímenes laborales generales;

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución de Gerencia General N° D000003-2021-MIDAGRI-SERFOR-GG, se aprueba el Reglamento Interno de los/las Servidores/as Civiles del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR, cuyo literal a) del numeral 29.1 del artículo 29, contempla que se otorga licencia con goce de remuneraciones, por enfermedad o accidente, según disponga el certificado médico respectivo;

Que, mediante el Informe N° D000081-2023-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA-ORH la Oficina de Recursos Humanos, señala que la señora Tessy Carolina Kcomt Barba, Directora de la Oficina de Comunicaciones, ha solicitado licencia con goce de remuneraciones por enfermedad del 21 al 24 de febrero de 2023 de conformidad con lo dispuesto en el literal a) del numeral 29.1 del artículo 29 del Reglamento Interno de los/las Servidores/as Civiles del SERFOR; acción que cuenta con la autorización brindada por la Gerencia General del SERFOR;

Que, asimismo, la Oficina de Recursos Humanos señala en el citado Informe, que con el fin de garantizar la continuidad de la Oficina de Comunicaciones, opina favorablemente respecto al desplazamiento por designación temporal, del 21 al 24 de febrero de 2023, del señor Enrique Iván Angulo Pratolongo, Especialista en Comunicaciones para los Inventarios



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

Forestales en la Oficina de Comunicaciones, al haberse verificado que su perfil cumple con los requisitos para desempeñar las funciones inherentes al cargo de Director de la Oficina de Comunicaciones, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia del titular; precisando que dicha acción de personal no modificará el respectivo Contrato CAS y tampoco irrogará mayores gastos a la entidad;

Que, a través del artículo 4 de la Ley N° 31131, Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación en los Regímenes laborales del sector público, se ha dispuesto que; “Desde la entrada en vigencia de la presente ley hasta que se produzca la incorporación a que se refiere el artículo 1, los contratos administrativos de servicios son de carácter indefinido, motivo por el cual pueden ser despedidos solo por causa justa debidamente comprobada”; por lo que, el Contrato Administrativo de Servicios N° 142-2015-SERFOR-OGA-ORH-CAS del señor Enrique Iván Angulo Pratolongo, se encuentra vigente;

Que, mediante Informe Legal N° D000082-2023-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica, indica que resulta legalmente viable que mediante acto resolutivo el Director Ejecutivo en su condición de titular del pliego y máxima autoridad ejecutiva institucional, otorgue la licencia con goce de remuneraciones por enfermedad, del 21 al 24 de febrero de 2023, a la señora Tessy Carolina Kcomt Barba, Directora de la Oficina de Comunicaciones; y a su vez designe temporalmente al señor Enrique Iván Angulo Pratolongo, Especialista en Comunicaciones para los Inventarios Forestales en la Oficina de Comunicaciones, para que desempeñe las funciones inherentes al cargo de Director de la Oficina de Comunicaciones, del 21 al 24 de febrero de 2023, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia del titular; conforme a la opinado por la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración;

Con el visado del Gerente General, del Director de la Oficina de Recursos Humanos, y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre; el Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios; el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM que aprueba su Reglamento y modificatorias; el Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del SERFOR, y su modificatoria; y la Resolución de Gerencia General N° D000003-2021-MIDAGRI-SERFOR-GG, que aprueba el Reglamento Interno de los/las Servidores/as Civiles del SERFOR;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar licencia con goce de remuneraciones por enfermedad, del 21 al 24 de febrero de 2023, a la señora Tessy Carolina Kcomt Barba, Directora de la Oficina de Comunicaciones.

Artículo 2.- Designar temporalmente al señor Enrique Iván Angulo Pratolongo, Especialista en Comunicaciones para los Inventarios Forestales en la Oficina de Comunicaciones, para que desempeñe las funciones inherentes al cargo de Director de la de la Oficina de Comunicaciones, del 21 al 24 de febrero de 2023, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia de la titular.



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

Artículo 3.- Disponer la notificación de la presente Resolución a la señora Tessy Carolina Kcomt Barba y al señor Enrique Iván Angulo Pralongo, así como a la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración para los fines pertinentes.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (www.gob.pe/serfor).

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

LUIS ALBERTO GONZÁLES - ZÚÑIGA GUZMÁN
Director Ejecutivo
SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE
SERFOR